

ANEXO II

ANALISIS DE RIESGOS

RIESGO DE INUNDACIONES.

De acuerdo al plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la comunidad Autónoma de Castilla y León (INUNCyL) publicado en el BOCyL el 3 de marzo de 2010, la clasificación en función del riesgo potencial poblacional es **Alto**.

El ámbito de la modificación puntual no se encuentra afectada por ningún y además no se plantean cambios de rasantes.

RIESGOS DE INCENCIOS FORESTALES

De acuerdo al Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (INFOCAL) la clasificación en función del Índice de Riesgo es:

+Índice de Riesgo Local: **Moderado**

+Índice de Peligrosidad: **Bajo**

En Miranda de Ebro el riesgo de incendio se localiza en la zona de montes, por lo tanto no se estima un riesgo de incendio en el ámbito de la Modificación Puntual al quedar muy alejado de masas forestales.

RIESGOS SISMICOS.

Es de aplicación el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico de 29 de marzo de 2010.

El municipio de Miranda de Ebro se sitúa en la zona de coeficiente 'ab' < 0,04g, por lo cual, no está obligado a realizar un Plan de emergencia Sísmico, ya que es improbable la ocurrencia de un sismo con capacidad para destruir edificaciones en el municipio.

Para la construcción de las nuevas edificaciones se tendrán en cuenta la Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02) aprobada por el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre.

RIESGO DERIVADO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA Y FERROCARRIL DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Las carreteras que atraviesan Miranda de Ebro son: en sentido norte-sur la AP-1 y N-1 y en sentido este-oeste las carreteras BU-535 y BU-740-

En Miranda de Ebro confluyen las líneas de ferrocarril Madrid-Irún y Castejón-Bilbao.

De acuerdo al Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la clasificación es:

+Riesgo por Carretera: **Alto**

+Riesgo por Ferrocarril: **Alto**

RIESGO POR PROXIMIDAD A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN SUSTANCIAS PELIGROSAS.

De acuerdo al RD 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el municipio de Miranda de Ebro podría verse afectado por los siguientes establecimientos ubicados en Álava y afectados por la Directiva Seveso:

-GENERAL QUÍMICA SA- Ni la zona de alerta ni la de intervención afectan al ámbito de esta Modificación Puntual.

-MOMENTIVE SPECIALTY CHEMICALS IBÉRICA SA- Ni la zona de alerta ni la de intervención afectan al ámbito de esta Modificación Puntual.

-COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS (CLH)- Ni la zona de alerta ni la de intervención afectan al ámbito de esta Modificación Puntual.

-DEKITRA SA-El ámbito de la Modificación Puntual está afectado por la zona de alerta que es de R:10.000m.

CONCLUSIÓN.

De acuerdo con todo lo expuesto puede concluirse que el ámbito de la presente Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUE-H3 “Los Corrales”, aunque esté afectado por áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitados por las administraciones competentes para la protección de cada riesgo, al no implicar modificaciones ni de rasantes, ni de alineaciones, ni aumento de volumen, ni aumento de aprovechamiento urbanístico, no genera una situación de riesgo que exija modificar las determinaciones del PGOU y Plan Parcial aprobados definitivamente.

En Miranda de Ebro, Mayo de 2017

Fdo. Javier Gonzalez Agreda